

ACUERDO N° 009 de 2008

**CONSEJO DIRECTIVO  
SEPTIEMBRE 18 DE 2008**

Por medio del cual se autoriza la adopción e implementación del nuevo Manual de Imagen de la UNIBAC .

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia, Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación Institucional; Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución y Velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas Institucionales y cumplimiento de las Leyes y normatividades emanadas del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital.

Que mediante Ordenanza N°16 de 2008 emanada de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 30 de 1992, cambio la denominación de la "Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias" por el de "Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

Que atendiendo el cambio de denominación antes señalado, fue presentado ante el Consejo Directivo de la UNIBAC, el Nuevo Manual de Imagen para la entidad, elaborado por la empresa NOVA LTDA.

Que visto el Manual presentado, el Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de septiembre consideró necesario aprobar el Manual de Imagen presentado, para su adopción e implementación a partir del día 10 de octubre de 2008, fecha en la cual la entidad hará público la nueva denominación, en un evento especial, dicho cambio de denominación.

Por lo anterior expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO :** Adoptar e implementar el nuevo Manual de Imagen de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencia de Bolívar, a partir del día 10 de octubre de 2008, fecha en la cual la entidad hará público la nueva denominación, en un evento especial, dicho cambio de denominación.



ARTICULO SEGUNDO: Facultar a la Rectora para que gestione todo lo necesario para la adopción e implementación del nuevo Manual de Imagen para la UNIBAC y expida los actos administrativos necesarios y pertinentes para el cabal cumplimiento de lo acordado.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los **18 SET 2008**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**EL CONSEJO DIRECTIVO**



HERNANDO PEREIRA BRIEVA  
PRESIDENTE



EIZIE TORRES ANAYA  
SECRETARIA